

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo y los Decretos Exentos N°s.1726 de 2001,2330 de 2006 y 3947 de 2007, los que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

1.- Que los docentes y asistentes de la Educación que se indican, han solicitado hacer uso de permisos administrativos, los que cuentan con las respectivas autorizaciones de los Directores de los establecimientos y del Jefe del Departamento de Educación infrascrito, y

D E C R E T O :

1.-AUTORIZANSE a los docentes y asistentes de la Educación que se indican, hacer uso de permisos administrativos de acuerdo a la cantidad de días y en las fechas que en cada caso se señala:

NOMBRES:	A USAR:	DESDE	HASTA:	SALDO:
SIMONET ROJAS ANGELA	1 DIA	03/10-2011	----	5 DIAS
SOTO PINTO LORENA	1 DIA	23/11/2011	----	2 DIAS
VASQUEZ CERDA ANDREA	1 DIA	24/11/2011	----	3 DIAS

2.- El Departamento de Educación tomará las medidas pertinentes según lo dispone este

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
JEFE DEPTO. PROCESOR DE ESTADO
EDUCACION DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/RFF/MTG/EVM/fjr